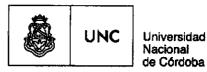
2019 Año de la exportación





EXP-UNC:0032765/2019

VISTO

La solicitud, presentada por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro y por el Coordinador de Profesorados, de mejora de dedicación transitoria interina para la Lic. Jazmín Sequeira en su cargo concursado de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra Metodología de la Enseñanza Teatral II (RHCS Nº 72/2015, RHCS Nº 678/2018), con carga anexa en la cátedra Poéticas del Teatro Moderno y Contemporáneo (RD FA *ad referendum* Nº 110/2019, RHCD FA Nº 80/2019), y

CONSIDERANDO:

Que en el segundo cuatrimestre del presente año académico la cátedra Poéticas del Teatro Moderno y Contemporáneo se inaugura por primera vez para estudiantes que cursan la Licenciatura en Teatro en sus tres ciclos de formación (actoral, teatrológica y escenográfica) así como para estudiantes del Profesorado en Teatro, lo que implica un aumento considerable en la cantidad de estudiantes inscriptos.

Que el proporcional necesario para el aumento de dedicación solicitado se cubrirá con fondos del Inciso 1 del presupuesto de la Facultad, cuya disponibilidad confirma el Secretario de Gestión y Planificación Institucional a fs. 15.

Que en sesión ordinaria del 12 de agosto de 2019 se aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Directivo.

Por ello,



EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aumentar transitoriamente la dedicación de la Prof. María Jazmín SEQUEIRA, Legajo Nº 44.882, designándola con carácter interino en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Metodología de la Enseñanza Teatral II, con carga anexa en la cátedra Poéticas del Teatro Moderno y Contemporáneo, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. María Jazmín SEQUEIRA, Legajo Nº 44.882, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Metodología de la Enseñanza Teatral II, con carga anexa en la cátedra Poéticas del Teatro Moderno y Contemporáneo mientras permanezca vigente la designación aprobada en el Artículo 1º de la presente, conforme lo dispuesto en el Artículo 49,

2019 Año de la exportación





Decana Facultad de Artes

EXP-UNC:0032765/2019

Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (Res. HCS Nº 1222/2014)

ARTÍCULO 3º: La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Coordinador de Profesorados y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº:

GRC/PAC

0 18 5

AD DE

Lie Carios Rederico Sammartino Secretario de Conseio Pacultad de Artes - UNC

Mater. Ana Maria Mohaded Universidad Nacional de Córdoba